

Intervención de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, en relación a la división de poderes y la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

La presidenta:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, sobre el mismo tema.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputada presidenta.

El motivo de mi participación es un poco para retomar el origen de la intervención y sobre todo del planteamiento que hacía el diputado Salgado, miren ustedes, finalmente se trata del respeto como ustedes los que me han antecedido en el uso de la palabra, han comentado.

La Constitución establece que ningún servidor puede ganar más que el presidente de la República solamente que la Suprema Corte de Justicia estableció una suspensión de la que señalaba el diputado Bernardo una suspensión porque la Ley secundaria de esa ley, no estableció la fórmula para fijar el salario del presidente y la Suprema Corte de Justicia de la Nación acepto y dictaminó la suspensión que presentó por cierto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y un grupo de senadores de diversas expresiones políticas.

Se trata de que la Suprema Corte de Justicia ha fijado su postura en relación a este tema y nosotros lo que venimos a señalar con puntualidad, con respeto

es precisamente que se trata de debilitar al poder judicial y vulnerar al estado de derecho.

Desde nuestro punto de vista se trata de ubicar el asunto como si se estuviera en contra los sueldos onerosos, esto no es un asunto del debate, de las percepciones y los sueldos, les comento que hay un hashtag que establece, estas o no de acuerdo en los sueldos, pues obviamente la gente va a decir que no, pero no se trata de ese asunto de la fijación de los sueldos obviamente todos los ciudadanos creemos y estamos en condiciones de estar en función de lo que sea una remuneración correcta para cada trabajo que se desempeñe.

Se trata pues de que los poderes convivan en su conjunto que logren un equilibrio donde se cumpla la ley, que dice Olga Cordero, la secretaria de gobernación, dice Olga Sánchez Cordero: los sueldos de los ministros no competen al presidente, de eso se trata el asunto no de venir a defender los sueldos, no de decir y se han dicho al presidente: “señor presidente ha fijado

postura la Suprema Corte” no hay 600 mil pesos de sueldo y conste, yo no vengo a defender esta cifra porque la desconozco, lo que nosotros queremos puntualizar con respeto, con atención es que la ley de remuneraciones es violatoria a nuestra Carta Magna y a la independencia del Poder Judicial.

Por ello, creemos que la Constitución no está para interpretación parcial o para intereses políticos ahí está todo, se trata de impulsar una agenda no de un partido, no de un hombre por muchos 30 millones de votos que haya tenido, habremos otros mexicanos más que no votamos por él, pero que nos parece que nuestra responsabilidad no es una agenda de partido es de una agenda de nación y este caso diputados, es de una agenda de Estado.

Por eso es que nosotros consideramos que se trata pues de confundir a la ciudadanía, se trata de decir que los del poder judicial se bajen los salarios, lo que está diciendo la Corte con esa suspensión simplemente es señores corrijan las leyes que aprobaron, el procedimiento fue incorrecto, no está

diciendo la Suprema Corte, señores déjenos nuestros 600 mil pesos que ganamos, por eso la fijación de postura el día de ayer de manera simultánea en 30 estados para que se retome esta convivencia sana, esta convivencia que fortalece no a un partido, no a un hombre, fortalece a la nación.

Es cuanto, diputada presidenta.